

Julio César Olivé Negrete

---

## Legitimidad y legitimación de la Conquista

El principio de la globalización mundial, que es el tema de nuestros días y la premisa actual de la “modernidad”, se dio en rigor desde fines del siglo XV, como lo ha escrito Gonzalo de Reparaz, con el “descubrimiento” y principio de la colonización de América por parte de España y del descubrimiento de África y del camino de oriente, por los portugueses. Opina este investigador que con esos sucesos se formó el capítulo de universalización de la historia humana, hasta entonces dividida en párrafos inconexos, en Oriente, América y Oceanía.

El doctor Edmundo O’Gorman, en su tesis sobre la invención de América, considera que este concepto geográfico y cultural es el producto de una articulación de juicios, que en primer término reconoce al conjunto de las nuevas tierras como una identidad separada y distinta del orbe terráqueo y, a continuación, reconoce ese conjunto como constitutivo de una parte, la cuarta de ese orbe.

El primer juicio es el resultado de la crisis del concepto que la antigüedad clásica legó al cristianismo y que éste reinterpreto, sobre la naturaleza física del mundo como producto de creación y como morada asignada por Dios al hombre, ocupada por los descendientes de Noé, representado por las razas que ocuparon las porciones que se distribuyeron en las partes antiguamente conocidas de Asia, África y Europa.

El segundo juicio tiene que ver con la naturaleza moral del ser americano, como sujeto de la historia, por lo que trasciende la significación geográfica; fue un producto del pensamiento renacentista y abrió la

posibilidad de que el hombre considerara que el mundo no estaba dado y, en consecuencia podía transformarlo.

El sello eurocéntrico de esa integración de la historia universal ha sido advertido por diversos autores, entre ellos —y recientemente— por Dussel y Weinberg. Es evidente que el descubrimiento fue la magna empresa del hombre europeo, en el momento del desarrollo de su cultura y su economía fue capaz de buscar una ampliación de sus dominios y labrar su futuro, anexándose tierras y hombres que hasta ese entonces desconocía.

Las consecuencias para la población americana fueron catastróficas: se canceló el desarrollo autónomo de las culturas nativas, se impusieron formas de vida y de pensamiento extrañas, se estableció el coloniaje y hubo grandes pérdidas culturales y demográficas que llegaron a la extinción de poblaciones. Por ello, ante la invitación pública que se contiene en el acuerdo constitutivo de la Comisión Nacional Conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, un grupo de antropólogos mexicanos consideramos que la conmemoración no debe tener el carácter de festejo; pero si es necesario, como se dice en esa resolución, meditar sobre las implicaciones y alcances de dicho acontecimiento.

En esa perspectiva, hemos organizado este evento, con un enfoque de reflexión crítica a la política de conquista y colonización, desde sus planteamientos teóricos, hasta sus formas de realización, lo que obliga a analizar

y valorar algunas de las características de la cosmovisión indígena, que fueron tomadas como pretexto para la Conquista y el sometimiento.

Por mi parte voy a referirme a la polémica que se levantó en la propia España, a raíz de los viajes de Colón, en torno a la ocupación de las tierras descubiertas por los españoles y sobre el trato que debería darse a los habitantes en esas tierras.

La polémica a la que me refiero quedó sintetizada en la controversia que en 1550 sostuvieron fray Bartolomé de las Casas y el doctor Juan Ginés de Sepúlveda, y puede considerarse como la culminación del pensamiento español crítico, que desde la segunda mitad del siglo XV discutía las cuestiones de la moralidad y de la dignidad humana, en relación con la realidad de la misma España a la luz del humanismo renacentista. Después del descubrimiento de las nuevas tierras y del contacto con sus pobladores, había que responder a los mismos problemas morales, referidos ahora a los nativos americanos y dentro de una práctica colonialista.

Los reyes españoles y sus ideólogos trataban de justificar, ante su propia conciencia moral y ante los reyes de las otras naciones europeas, su apoderamiento de las tierras encontradas y la dominación de sus pobladores, con arreglo a la ideología de la época. Llamo legitimación a este empeño y lo distingo de la legitimidad, porque para mí la libertad tiene un valor absoluto y en consecuencia no puedo aceptar que en época alguna sea legítimo que los pueblos avasallen a otros, cualquiera que sea el motivo o el principio moral que se aduzca.

Claude Bataillon ha demostrado la gran influencia de Erasmo en el iluminismo español, movimiento renovador de la filosofía cristiana que empleó argumentos derivados directamente de la Biblia y que en su tendencia es comparable al luteranismo. En ambos casos, se trataba de detener la corrupción de la Iglesia y de establecer comunicación directa entre los hombres y el Dios cristiano, permitiendo la lectura de la Biblia y de los Evangelios en los idiomas nacionales y relegando a segundo plano las interpretaciones de los santos Padres. La difusión de la imprenta jugó un papel fundamental en ese movimiento.

Era la época de formación de los modernos Estados nacionales, en los cuales España, constituida por la Confederación Castellano Aragonesa, fue un primer ejemplo. Las relaciones de esos Estados entre sí, impulsaron la necesidad de la aparición del derecho internacional público, el que ya tenía antecedentes en la filosofía grie-

ga, en el derecho romano y en conceptos cristianos. Había en el siglo XV y en la primera mitad del XVI la urgencia de reglamentar las guerras y fomentar la paz. La importancia de ésta, como base de las relaciones internacionales, fue uno de los temas preferidos de Erasmo, así como de los juristas españoles, como Victoria.

La guerra de reconquista, culminada por los reyes católicos, había tenido una justificación indiscutible, era legítima como lucha de emancipación del poder árabe y como afirmación de la cultura nacional española, ya constituida sobre el fondo de la rica variabilidad de culturas regionales. Ahora bien, la conquista de América trajo a la escena otro tipo de guerras, cuya justificación no se encontraba directamente en la práctica ni en la teoría existentes.

Fue por ello que, después del primer viaje de Colón, los reyes católicos, que por su propia decisión habían autorizado ese viaje, acudieron al árbitro de los tiempos, el papado, para legitimar sus títulos.

Recordemos que el pontífice Alejandro VI expidió, el 3 de mayo de 1493, las dos bulas llamadas *Inter Caetera*, en las que alabó la hazaña del descubrimiento de islas remotísimas y de tierras firmes, en las cuales “moran pacíficamente innumerables gentes, que andan desnudas, según se dice y que no se alimentan de carne” y “como en opinión de los enviados, esos habitantes creían en la existencia en los cielos y de un Dios creador y parecían aptos para abrazar la fe católica y ser adoctrinados” y por otra parte “se había encontrado oro, aromas y muchas otras cosas preciosas”, resolvió asignar a los reyes católicos y a sus sucesores, a perpetuidad, todas y cada una de las tierras e islas descubiertas o que se descubrieren en el futuro, junto con sus moradores, con todos sus territorios, ciudades, castillos, lugares, villas, derechos, jurisdicciones y universales pertenencias, siempre que no estuvieran sujetas al dominio temporal de algún señor cristiano.

En la bula del 4 de mayo de 1493, el papa ratificó las concesiones a España y consideró también a Portugal, nación a la que ya había reconocido territorios de conquista fuera de Europa. En 1543 amplió las asignaciones de Castilla para cubrir territorios de la India.

La lógica de ese reparto en las concepciones filosóficas y jurídicas de los siglos XIV y XV respondía a las ideas bíblicas de la creación del mundo y del hombre, y a las del Nuevo Testamento, como el Evangelio de

## HISTORIA

San Mateo, relativo a la edificación de la Iglesia de Cristo, encomendada a san Pedro y que finalmente se convirtió en el máximo poder.

En la época a la que me refiero, el papado había establecido su supremacía sobre el emperador del Sacro Imperio Germánico de Occidente y sobre los nuevos reyes que se estaban convirtiendo en nacionales. La doctrina de la misión de la Iglesia se combinaba con la del derecho divino al gobierno y requería de la consagración del papa.

Así, la legitimación de la Conquista fue hecha por el pontífice Alejandro VI, revistiéndola del carácter de obra evangelizadora, toda vez que los indios parecían aptos para ser adoctrinados. Aquí aparece la versión del indio sencillo y noble, que Colón fue el primero en difundir.

Lo discutible era la forma de realizar la conversión; según los dominicos que se establecieron en las Antillas, debería ser pacífica, mediante el adoctrinamiento persuasivo, en tanto que los conquistadores y religiosos de otras órdenes apoyaban que se sometiera a los indios para poder adoctrinarlos.

Desde el primer viaje de Colón surgió el tema de la libertad de los indios, cuando regresó a España con una remesa de esclavos, cuya venta fue autorizada por la reina.

Ya en las instrucciones del segundo viaje, Colón fue instruido por la reina, para procurar la conversión de los indios y tratarlos bien y amorosamente, lo que no fue obstáculo para que el descubridor regresara de nueva cuenta trayendo indios cautivos para venderlos como esclavos. Esto le fue autorizado por cédula real el 12 de abril de 1495, la cual se mandó suspender por otra cédula, hasta que no se celebrara una consulta por el Consejo Real.

La consulta se resolvió hasta el 20 de junio de 1500 cuando la reina decidió declarar libres a los indios y ordenó que los cautivados por Colón fueran devueltos a su lugar de origen.

Al margen de la disputa teológica y jurídica sobre la naturaleza y derechos de los nativos americanos, desde el primer momento los españoles comenzaron a reparárseles bajo el sistema de encomienda para ponerlos a trabajar en el campo y en la minería, con el resultado de que a causa de la sobreexplotación de la guerra de conquista y de otros factores asociados, se produjo la gran catástrofe demográfica que prácticamente extinguió a la población antillana.

Ante esta impresionante situación los frailes dominicos adoptaron una política de defensa de la población indígena sustentada en los principios humanitarios de la doctrina cristiana. Desde 1511 fray Antonio de Montesinos, apoyado por sus superiores, pronunció un discurso en la Isla Española contrario a los encomenderos y dio principio a un movimiento para definir la política colonial que llegó hasta la Corona. Ésta dispuso que se reuniera una junta en Burgos para oír los puntos de vista de los colonos y de los dominicos y determinar lo correspondiente. Como resultado se expedieron las Leyes de Burgos, el 27 de diciembre de 1512, que pretendieron conciliar los intereses de los encomenderos y los puntos de vista de los dominicos.

Se ratificó que los indios eran libres, pero se aprobó que trabajaran para los encomenderos, con ciertas limitaciones que en la práctica no se cumplieron.

Convertido a ese movimiento, Bartolomé de las Casas fue su principal e inmortal protagonista. Nacido en Sevilla donde se instruyó en cánones, vino con la expedición de Nicolás de Ovando en 1502 a la Isla Española, donde tuvo una estancia hasta que decidió ordenarse sacerdote. Como capellán de Pánfilo Narváez se trasladó a Cuba y aun recibió indios en encomienda. Después de haber pronunciado un sermón, en 1513, dejó en libertad a los naturales que tenía encomendados e inició su incansable lucha en América y en España, en favor de los indios y contra los encomenderos y las guerras de conquista. Propuso una colonización pacífica mediante la evangelización persuasiva, sin violencia y convenciendo mediante el ejemplo.

Para abogar por su causa se trasladó a España en 1515, donde no consiguió ver al rey Fernando y encontró obstáculos en el Consejo Real, en el cual los encomenderos de América tenían defensores. A la muerte del rey Fernando De las Casas logró el apoyo de los regentes del reino: el deán Adriano y en el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. Este último fue clave en la política española de ese momento, pues estaba impulsando la reforma moral de la Iglesia y también trataba de fortalecer a la monarquía, limitando el poder de los señores feudales. Por ello se interesó en evitar que se crearan nuevos feudos en América mediante la encomienda.

Cisneros apoyaba que la política de colonización pacífica y los experimentos sociales de la Iglesia se llevaran a cabo en América. En ese sentido dio instrucciones a los frailes de la orden de San Jerónimo, para

## HISTORIA



Foto de Romualdo García

que la aplicaran en las Antillas y nombró en 1516 a Bartolomé de las Casas “Procurador Universal y Protector de los Indios”, con cuya investidura éste regresó a la Isla Española, pero al no obtener éxito en la defensa de los taínos y de los lucayos, a causa de la debilidad de los jerónimos ante los encomenderos, regresó a España en 1517 y profesó en la orden de Santo Domingo.

En 1518 pudo entrevistarse con el emperador Carlos V, quien había asumido las funciones de la Corona española. El emperador favoreció los puntos de vista de De las Casas y dictó disposiciones, en Zaragoza, reiterando que se debía dejar en libertad a los indios que tuvieran habilidad para vivir en esa condición y se les quitaran a los encomenderos.

Fray Bartolomé consiguió autorización para aplicar sus ideas en el poblamiento de Cumaná, Venezuela, en cuyo experimento fracasó debido a la resistencia de los indios caribes; fue muy combatido por

las autoridades y por los encomenderos y aun por otros religiosos.

Las disposiciones reales no se hicieron efectivas y el reparto de indios en encomienda fue la práctica que siguieron los españoles en las conquistas de México y del Perú, a pesar de las órdenes expresas que Carlos V dio a Cortés, quien inauguró la conducta de obediencia y no se cumplió.

Fray Bartolomé estuvo en Nueva España en 1531, luego en Nicaragua y en 1536 se estableció en Guatemala, en el territorio de la Vera Paz, donde puso en práctica sus ideas de la colonización pacífica.

Su lucha contra los encomenderos y las autoridades españolas de Santo Domingo, Nicaragua, Guatemala y Nueva España, lo obligaban a regresar a España en 1540. Pudo hacerse oír nuevamente por el emperador Carlos V y obtuvo su mayor triunfo, al conseguir, que se expedieran en Barcelona, el 20 de noviembre de 1542, las llamadas Leyes Nuevas, que se complementaron con las expedidas en Valladolid, el 4 de junio de 1543.

En 1537, el papa Paulo III se había pronunciado por la predicación pacífica de la fe cristiana y en contra de que se privara de la libertad o de sus bienes a los indios.

Las leyes nuevas limitaron las encomiendas existentes para que duraran sólo durante la vida del encomendero de manera que no pudieran transmitirse en herencia. Se prohibió que otorgaran nuevas encomiendas y adoptaron disposiciones para terminar las que estaban en poder del clero y de funcionarios de la Corona.

Esas leyes prohibieron igualmente que los indios prestaran servicios personales a los españoles, todo lo cual alborotó a los conquistadores, quienes se inconformaron y llegaron hasta promover rebeliones.

En la Nueva España, Tello de Sandoval que había sido designado para aplicarlas, no pudo cumplir su misión y tuvo que abrir una encuesta, donde se mostró la inconformidad de los conquistadores, al grado que Tello de Sandoval recomendó que se derogaran las leyes, petición que fue apoyada por el mismo virrey Antonio de Mendoza y por los obispos de las diferentes ordenanzas religiosas. La Corona cedió y el 20 de octubre de 1545 dejó sin efecto las leyes nuevas, en la parte que más interesaba a los encomenderos.

Bartolomé de las Casas había aceptado el nombramiento de obispo de Chiapas para continuar con sus experimentos de pacificación por medio del convencimiento y su lucha contra los encomenderos. De las Casas elaboró

un confesionario con reglas que impedían otorgar la absolución a los encomenderos que abusaban de los indios, lo cual exacerbó su enfrentamiento con los propios encomenderos y con las autoridades civiles y religiosas que se pronunciaron en favor de aquéllos.

Entonces fray Bartolomé fue otra vez a España, se quedó previamente en Lisboa para disuadir la opinión de la Corona ante los ataques de que era víctima, y consiguió finalmente que el príncipe Felipe, encargado del gobierno, le concediera una entrevista y acordara convocar una junta de eminentes teólogos y juristas para escuchar sus puntos de vista, así como los de los encomenderos y determinaran el caso. La defensa de los encomenderos fue hecha por el doctor Juan Ginés de Sepúlveda, a quien el Ayuntamiento de México dio una remuneración.

La polémica tuvo como tema la forma de predicar la fe católica en el Nuevo Mundo y la manera en que podía sujetarse a sus habitantes, sin lesión para ellos, a la majestad del emperador; en la práctica se centró en el tema de si era lícito hacer la guerra a los indios antes de predicarles la fe cristiana.

Desde antes de la controversia fray Bartolomé sostenía que los indios eran seres humanos sencillos, sin maldades ni dobleces, de vivo entendimiento, muy capaces y dóciles para toda buena doctrina. También había defendido el derecho de los indios a vivir conforme a sus costumbres y a tener sus autoridades. Asimismo se había mostrado comprensivo de sus creencias y ritos, incluyendo los sacrificios humanos.

En el curso de la discusión objetó una vez más la iicitud de las guerras que se hacían a los indios argumentando que los ejemplos citados en la Biblia, de guerras a los pueblos gentiles, no podían aplicarse a los indios americanos porque esas guerras tenían como causa la ocupación de las tierras prometidas por Dios al pueblo judío. Opinó que no se debería castigar y menos destruir a los indios, a causa de sus creencias.

Se atrevió a sostener que no existía jurisdicción de las autoridades españolas para combatir la idolatría y menos para sancionar a los indios, cuyo derecho a tener sus propias creencias defendió diciendo que los hombres no podían vivir sin creer en algún dios y no podía prohibirse que los honrasen, antes de que se les enseñara la falsedad de sus deidades y la verdad del Dios cristiano. De ahí su recomendación para que la predicación de la fe cristiana se hiciera en forma pacífica, a través del ejemplo y la persuasión.

Por su parte, el doctor Juan Ginés de Sepúlveda quien había destacado en Italia y en España por sus conocimientos filosóficos y ya había publicado un tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios, alegaba que era lícito someterlos mediante la guerra, para que una vez siendo siervos de los españoles estuvieran dispuestos a oír las prédicas de los frailes.

Su apoyo teórico era la filosofía aristotélica, propia de la sociedad esclavista. Recordemos que Aristóteles sostuvo en su *Tratado sobre la política* que hay hombres nacidos para mandar, los amos, y otros para obedecer, los siervos; ambos se corresponden para integrar una unidad, en la cual la parte perfecta, el amo, debe dominar sobre la imperfecta, el esclavo.

Sepúlveda pretendía demostrar la superioridad de los españoles y la inferioridad de los indios americanos, presentando a los primeros como valientes, inteligentes y autores de grandes hazañas, y a los segundos como bárbaros por naturaleza. Se apoyaba en el papel que habían desempeñado los españoles en Europa y en las descripciones de sus conquistas en América hechas por autores como Hernán Cortés y Gonzalo Fernández de Oviedo, apologista de la *Historia general de las Indias*.

Contrasta la comprensión antropológica de De las Casas con la obcecación mostrada por Sepúlveda, quien calificó de “hombrecillos” a los indios y al tener que reconocer que los habitantes de la Nueva España eran considerados como los más civilizados, despreció sus instituciones, ciudades, costumbres y organización, opinando que esos avances sólo servían para probar que no eran osos ni monos y que no carecían totalmente de razón, pero su carencia de propiedad individual y su voluntaria sujeción a sus señores eran señal cierta del ánimo servil y abatido de esos bárbaros.

Fortaleció sus argumentos diciendo, con base en las mismas informaciones, que los indios cometían delitos graves como el de la idolatría y pecados contra natura, y que se hacían injuria entre sí mediante los sacrificios humanos. Por último, dio una razón práctica: para beneficio de la fe era más cómodo sujetar primero a los indios y luego predicarles.

Resulta interesante que en las condiciones de la época se enfrentaran en la propia España los puntos de vista opuestos de los conquistadores y encomenderos y los de los pensadores, principalmente religiosos, imbuidos del humanismo cristiano y de la filosofía renacentista. Así, en tanto que Sepúlveda apoyó el esclavismo,

la servidumbre, el racismo y el autoritarismo, De las Casas defendió el principio de igualdad de todos los hombres y se mostró respetuoso ante la diversidad cultural, por lo que se le considera —con justicia— un precursor de la antropología y de las políticas modernas relativas a la pluralidad cultural.

En la segunda mitad del siglo XVI cambiaron las circunstancias políticas y sociales. Después de la muerte de Carlos V se fortaleció el centralismo de la Corona de Castilla, cuando había pasado ya la primera fase de la ocupación colonial de América y, por otra parte, la ideología se endureció con la Contrarreforma. Esas nuevas condiciones volvieron inoperante la controversia sobre la política indiana, que aún no había quedado resuelta.

El 13 de julio de 1573, en la Ordenanza de Poblaciones, Felipe II ordenó que, por justas causas y consideraciones, convenía que en todas las capitulaciones que se hicieran por nuevos descubrimientos se excusara la palabra conquista y en su lugar se usaran las de pacificación y caridad porque “es nuestra voluntad, que aún este nombre, interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni de color a lo capitulado, para que se pueda hacer fuerza ni agravio de los indios”.

De las Casas había muerto en 1566, pero aparentemente su espíritu había triunfado al sustituirse, por ordenes del emperador, la palabra conquista por las de pacificación y caridad. Sin embargo, la Conquista real cualquiera que sea su nombre no desapareció al transformarse en poblamiento, medida que en parte se explica por las nuevas necesidades de extender el imperio español en América y de defenderlo contra otras potencias europeas.

A partir de entonces se desarrollaron las bases del orden colonial de la Nueva España: sistema de castas, predominio de los españoles peninsulares, desarrollo de la cultura criolla, formación de la cultura mestiza, marginación de los indios.

El mestizaje cultural y biológico se impuso finalmente en el proceso de formación de nuestra Nación mexicana, la que en 1821 fue capaz de emanciparse de la opresión española, según se declaró solemnemente en el acta de Independencia.

Los siglos XIX y XX han visto el desarrollo de la nacionalidad, a través de luchas internas y contra nuevos conquistadores, lo que nos ha dotado de una filosofía libertaria y opositora a todo tipo de conquistas.

Al finalizar este siglo XX nos encontramos en la vorágine de otro proceso de globalización mundial, de

dimensiones nunca antes vistas y en condiciones muy diferentes a las del siglo XV, del que fuimos objeto y no sujeto de la historia.

Debemos reflexionar sobre el futuro con vista en toda nuestra experiencia histórica, desde sus raíces hasta la situación mundial contemporánea, a lo que invita la Comisión a la que me referí inicialmente. Para propiciar esta reflexión, que es tarea de todos nosotros, me serviré de las conclusiones del doctor O’Gorman, del libro antes citado.

Considera el distinguido investigador que cuando se llegó al reconocimiento de la identidad americana y se entendió que el hombre era capaz de realizar la historia universal, se abrieron dos alternativas.

La primera fue adaptar las circunstancias americanas al modelo europeo, como arquetipo. España siguió este camino, conforme al cual se integraron las civilizaciones indígenas a la historia universal, bajo una concepción jerárquica y el dominio de la civilización cristiana occidental.

La segunda consistió en adaptar el modelo a las circunstancias, lo que se hizo finalmente en la América sajona, en la que el trasplante de instituciones se transformó por el ejercicio de las libertades religiosa y política, y por el esfuerzo y el ingenio personales. Aunque el indio quedó al margen surgió una nueva entidad euroamericana como realización plena del ser americano.

Esta última tesis no es defendible a la luz de la problemática social y racial de la América sajona y ante su política americanista, a partir de la Doctrina Monroe, establecida desde principios del siglo pasado.

Varios de nuestros países latinoamericanos han sufrido la experiencia de dos conquistas, primero la española y luego la norteamericana, como Puerto Rico, otros como México y Colombia han sufrido intervenciones y mutilaciones, y el caso de Cuba, que trata de mantener su propio camino a pesar de las presiones norteamericanas, son el mejor ejemplo para reflexionar sobre el destino de Latinoamérica. Por mi parte, estoy de acuerdo con el puertorriqueño Manuel Silva Gotay, cuando opina que en el Quinto Centenario como balance de quinientos años de historia lo que queremos es transformarla en historia de liberación de nuestros pueblos.

Ello significa que al refrendar nuestra condena histórica a la Conquista española, debemos manifestar nuestro categórico rechazo a las políticas conquistadoras modernas, que buscan otra legitimación y que nunca podrán ser legítimas.

Los procesos de la historia son irreversibles, pero acumulan experiencias y deben orientar la filosofía del futuro. La legitimidad de la ocupación española de América no existió, a pesar de la legitimación del pontífice Alejandro VI, pero se crearon situaciones que hicieron surgir a nuestra Nación y a otras latinoamericanas, que para reclamar su lugar en la historia no requieren de títulos de usurpación.

Por ello, cuando nuestras naciones lucharon por su independencia, sus libertadores repudiaron esos títulos para hacer valer el único aceptable: la voluntad de los pueblos para constituirse en naciones y darse gobiernos y leyes sin intromisiones externas, lo cual se llama soberanía.

A la defensa de la soberanía mexicana convocan no sólo la herencia indígena y la española, sino toda la que se ha logrado por decisión propia, en el transcurso de las luchas de los siglos XIX y XX.

### Bibliografía

- Abellán, José Luis y Antonio Monclus, *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América*, "I. El pensamiento en España desde 1939", Anthropos Editorial del Hombre, 1989.
- , *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América*, "II. El pensamiento en el exilio", Anthropos Editorial del Hombre, 1989.
- Altamira y Crevea, Rafael, *Historia de España y de la civilización española*, tomo II, Herederos de Juan Gili Editores, Barcelona, 1909.
- Anés Álvarez, Rafael, "Algunas consecuencias de la economía colonial del tiempo lascasiano", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Bataillon, Marcel, *Erasmus y España, estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, 1966. Biblioteca de Autores Españoles, *Obras escogidas de filósofos, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, del excelentísimo e ilustrísimo señor don Adolfo de Castro, M. Rivadeneyra Editor, Madrid, 1873.
- Borah, Woodrow, *El siglo de la depresión en Nueva España*, Col. Problemas de México, Era, 1982.
- De las Casas, fray Bartolomé, *Historia de las Indias*, tomo I, M. Aguilar Editor, Madrid, s/f.
- , *Historia de las Indias*, tomo II, Editorial Nacional, México, 1951.
- , *Tratados I y II*, Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1965.
- Dussel, Enrique, "Eurocentrismo, invención y descubrimiento de América", en *La Jornada Semanal*, Nueva época, núm. 154, 24 de mayo de 1992.
- Esteva Fabregat, Claudio, "La cultura indígena en el pensamiento de Las Casas", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia general de las Indias I*, Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Ediciones Atlas, Madrid, 1959.
- , *Historia general de las Indias II*, Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Ediciones Atlas, Madrid, 1959.
- , *Sumario de la natural historia de las Indias*, Biblioteca Americana, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Gines de Sepúlveda, Juan, *Historia general y natural de las Indias*.
- , *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- Hanke, Lewis y Manuel Jiménez Fernández, *Bartolomé de las Casas 1474-1566*, Fondo Histórico y Bibliográfico, José Toribio Medina, Santiago de Chile, 1954.
- , *Estudios sobre fray Bartolomé de las Casas y sobre la lucha por la justicia en la Conquista española de América*, Ediciones de la Biblioteca # 35, Colección Ciencias Sociales XIII, Caracas, 1968.
- , "Mi vida con Bartolomé de las Casas 1930-1985", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultural Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Hernández Ruigómez, Almudena y Carlos Ma. González de Heredia y de Oñate, *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Hernández Sánchez-Barba, Mario, "La historicidad época del P. las Casas (imagen y contenido del humanismo español)", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Losada, Ángel, "La doctrina de Las Casas y su impacto en la Ilustración francesa (Voltaire, Rousseau)", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Mesa, Roberto, "Presencia de Bartolomé de las Casas en el ordenamiento de la sociedad internacional contemporánea", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Mir, Pedro, "Vigencia de Las Casas en el pensamiento Americano", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.

## HISTORIA

- O'Gorman, Edmundo, *La invención de América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Ortega y Medina, Juan A., "Identidad, amplitud y plenitud del mestizaje en Hispanoamérica", en *Quinientos años de historia, sentido y proyección*, compilador Leopoldo Zea, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Pekka Helminen, Juha, "Bartolomé de las Casas en la historia, un ejemplo de como las personas históricas pueden ser aprovechadas para diferentes finalidades", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Pereña, Luciano, "Derechos civiles y políticos en el pensamiento de Bartolomé de las Casas", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Pérez-Prendes, José Manuel y Muñoz de Arco, "Las Casas y el derecho público en Indias", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Puiggros, Rodolfo, *La España que conquistó al Nuevo Mundo*, B. Costa-Amic Editor, México, 1961.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, *Libro IV, Título I, Ley VI, en Tomo II*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1973.
- Saint-Lu, André, "Vigencia histórica de la obra de Las Casas", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás, "La población de las Indias en Las Casas y en la historia", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Silva Gotay, Samuel, "Sentido y proyección de 500 años de historia en el Caribe de la América nuestra", en *Quinientos años de historia, sentido y proyección*, compilador Leopoldo Zea, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Simpson Byrd, Lesley, *The Encomienda, New Spain*, University of California Press, 1966.
- Valdeavellano, Luis G. de, *Historia de España I*, los orígenes a la Baja Edad Media, Manuales de la Revista de Occidente, Madrid, 1963.
- Vilar, Pierre, *Crecimiento y desarrollo, economía e historia, reflexiones sobre el caso español*, Ariel, Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1964.
- Villegas, Abelardo, "¿Qué hacer con quinientos años de historia?", en *Quinientos años de historia, sentido y proyección*, compilador Leopoldo Zea, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.



Foto de Romualdo García

- Vives Azancot, Pedro A., "El pensamiento lascasiano en la formación de una política colonial española, 1511-1573", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1411.
- Weinberg, Gregorio, "Marginales y endeudados", en *Quinientos años de historia, sentido y proyección*, compilador Leopoldo Zea, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Zavala, Silvio, "La encomienda Indiana", Editorial Porrúa, México, 1973.
- , "La voluntad del gentil en la doctrina de Las Casas", en el *Quinto Centenario de Bartolomé de las Casas*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.
- Zea, Leopoldo, *Quinientos años de historia, sentido y protección*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.